Bilbao
UDALA
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 2026-009761

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE BILBAO (2026-2027)

ELABORADO POR : Subárea de Economía, Contratación y Recursos

ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B
Firmado digitalmente por ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B
Fecha: 2026.03.10 13:09:34 +01'00'

Angel Jimeno Somoano

Subdirección de Estructura y Desarrollo

RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P
Firmado digitalmente por RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P
Fecha: 2026.03.11 08:35:46 +01'00'

Raquel Gil Roldán

Con el visto bueno de : Dirección de Seguridad Ciudadana

IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A
Firmado digitalmente por IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A
Fecha: 2026.03.12 09:44:28 +01'00'

Iñaki Elexalde García-Escudero

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto servir de base para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales adscritos a la Policía Municipal de Bilbao.

2.- ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO

Con relación a las prestaciones a efectuar, se establecen dos lotes, de acuerdo a la siguiente distribución:

Lote 1: Reparaciones en vehículos policiales uniformados.

Lote 2: Reparaciones en vehículos policiales no uniformados.

3.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El servicio incluirá la realización de las reparaciones de mecánica, electricidad, chapa y pintura que como consecuencia de averías y/o accidentes determine el personal del Área de Seguridad que tenga asignadas las funciones correspondientes en este ámbito.

4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo de los servicios a prestar por la empresa adjudicataria se deberá atener a lo siguiente:

4.1.- COMUNICACIÓN DE AVERÍAS Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LAS REPARACIONES

Las averías que no hayan sido detectadas por el personal del Área de Seguridad serán comunicadas al Responsable designado por la misma. Tanto estas como las producidas en el uso corriente de los vehículos obligan a la empresa adjudicataria a realizar un presupuesto detallado de la reparación (orden de trabajo).

Dicho presupuesto se realizará en 24 horas desde el depósito del vehículo e incluirá el plazo de la reparación, que empezará a contar una vez aprobado el documento por el Responsable del contrato.

4.2.- PLAZO DE LAS REPARACIONES

Los plazos máximos de reparación de los vehículos, que operarán como límite al concretarse el plazo en el presupuesto al que refiere el apartado 4.1, serán los siguientes en cada caso:

1.- En el supuesto de reparaciones de tipo mecánico y eléctrico, el plazo será de 72 horas.

2.- En el supuesto de reparaciones de carrocería, el plazo será de 5 días.

5.- REQUISITOS DE LOS RECAMBIOS Y MATERIALES, Y DE LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

5.1.- RECAMBIOS Y MATERIALES

Todas las piezas y materiales que se utilicen, tanto en los trabajos de mantenimiento como en las reparaciones, serán los originales y nuevos que establezca el fabricante de cada vehículo.

La empresa adjudicataria de cada Lote dispondrá de los precios actualizados de los recambios, así como del tiempo estipulado por el fabricante para cada trabajo, conforme a las bases de datos existentes con dichos precios y tiempos de mano de obra por trabajo realizado, las cuales se actualizan periódicamente de acuerdo a los fabricantes, efectuándose la facturación correspondiente con aplicación de la baja porcentual ofertada respecto a precios de recambios.

No obstante, en función del tipo de pieza, el precio de la misma y el valor del vehículo, el adjudicatario podrá plantear al Responsable del contrato la posibilidad de incorporar recambios standard, debidamente homologados y compatibles con los recomendados por el fabricante del vehículo en cada caso, quedando condicionada dicha incorporación al previo consentimiento del citado Responsable.

5.2.- INSTALACIONES Y PERSONAL

Con el fin de minimizar el impacto derivado del desplazamiento constante del personal del Área de Seguridad a talleres de reparación, la empresa adjudicataria de cada Lote deberá disponer de instalaciones para la reparación de vehículos situadas en el entorno del edificio de la Policía Municipal de calle Juan Carlos de Gortazar nº 3 (48003 Bilbao), en un radio de aproximadamente 9 kilometros,

suficientemente equipado y con el personal cualificado para ejecutar el contrato de acuerdo a lo indicado en el apartado 4 (Prestación del servicio) del presente pliego.

Las instalaciones deberán disponer de una zona cubierta y oculta de la vía pública para dejar los vehículos que el adjudicatario no pudiera reparar en el momento, y que en su caso tuvieran que permanecer y pernoctar en las instalaciones durante varios días, a fin de evitar posibles manipulaciones o actos de vandalismo hacia los mismos.

Caso de no disponer de instalaciones para realizar algún trabajo específico que pueda surgir durante la vigencia del contrato (carrocería, rectificado de motores, etc.), deberá tener previsto y concertado con otros talleres la ejecución de dichos trabajos.

6.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Sera responsabilidad de la empresa adjudicataria la calidad de los trabajos objeto de este concurso, así como su ejecución en el plazo indicado en cada presupuesto.

El control y gestión de todos los residuos generados como metales, plásticos, aceites, lámparas, baterías, neumáticos, etc., se ajustará en todo momento a la normativa legal vigente. Deberá poner a disposición del Ayuntamiento el listado de gestores autorizados de residuos al que envía cada tipo de residuo generado en su actividad. El control y la gestión de residuos serán considerados como condición especial de ejecución.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos efectuados.

La empresa adjudicataria asumirá las variaciones que se produzcan en las cantidades totales de vehículos correspondientes a cada uno de los dos Lotes establecidos, bien por incorporación de nuevos vehículos al parque municipal o por baja de los mismos.

En cada uno de los Lotes señalados, las cantidades totales actuales de vehículos son las que se especifican en los cuadros que figuran a continuación:

	NÚMERO EN TOTAL	TIPOS DE VEHÍCULOS UNIFORMADOS	MARCAS
LOTE 1	**96**	VEHÍCULOS A MOTOR DE VARIOS TIPOS, ENTRE ELLOS MOTOCICLETAS, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS. - 64 TURISMOS - 9 FURGONETAS - 21 MOTOCICLETAS - 2 VEHÍCULOS TODO TERRENO	**1.- TURISMOS. 64 VEHÍCULOS** FORD (44 VEHÍCULOS) TOYOTA (9 VEHÍCULOS) RENAULT (6 VEHÍCULOS) MERCEDES (5 VEHÍCULOS) **2.- FURGONETAS. 9 VEHÍCULOS** FORD (6 VEHÍCULOS) PEUGEOT (2 VEHÍCULOS) RENAULT (1 VEHÍCULO) **3.- MOTOCICLETAS. 21 VEHÍCULOS** HONDA (11 VEHÍCULOS) YAMAHA (8 VEHÍCULOS) ZERO (2 VEHÍCULOS) **4.- TODO TERRENO. 2 VEHÍCULOS** TOYOTA (2 VEHÍCULOS)

	NÚMERO EN TOTAL	TIPOS DE VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS	MARCAS
LOTE 2	**53**	VEHÍCULOS A MOTOR DE VARIOS TIPOS, ENTRE ELLOS MOTOCICLETAS, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS. - 42 TURISMOS - 6 FURGONETAS - 3 MOTOCICLETAS - 2 VEHÍCULOS TODO TERRENO	**1.- TURISMOS. 42 VEHÍCULOS** FORD (19 VEHÍCULOS) TOYOTA (7 VEHÍCULOS) RENAULT (6 VEHÍCULOS) OPEL (3 VEHÍCULOS) PEUGEOT (3 VEHÍCULOS) CITROEN (1 VEHÍCULO) HYUNDAI (1 VEHÍCULO) MAZDA (1 VEHÍCULO) NISSAN (1 VEHÍCULO) **2.- FURGONETAS. 6 VEHÍCULOS** MERCEDES (3 VEHÍCULOS) PEUGEOT (2 VEHÍCULOS) RENAULT (1 VEHÍCULO) **3.- MOTOCICLETAS. 3 VEHÍCULOS** YAMAHA (3 VEHÍCULOS) **4.- TODO TERRENO. 2 VEHÍCULOS** HYUNDAI (1 VEHÍCULO) MITSUBITSI (1 VEHÍCULO)

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria notificar al Responsable del contrato todas aquellas anomalías que se detecten en los vehículos como consecuencia de los diagnósticos que se realicen en caso de avería.

La realización de trabajos defectuosos implicará ineludiblemente la reparación de los mismos o su nueva realización por parte de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Tanto los trabajos defectuosos como los incumplimientos de los plazos de reparación indicados en el presupuesto podrán dar lugar a la imposición de penalidades, tal y como recoge la Carátula de Cláusulas Administrativas.

7.- PRECIOS

En los precios se consideran incluidos, a todos los efectos, la parte proporcional de tasas, licencias, gestión residuos, etc., que requiera el desarrollo de la actividad.

El coste de las reparaciones se desglosará en componentes (recambios y materiales consumibles como aceites, líquido de frenos, refrigerantes, etc.) y mano de obra.

Con relación al factor mano de obra, debe tenerse presente asimismo en materia de traslados de los vehículos averiados a las instalaciones de la empresa adjudicataria que las operaciones necesarias podrán ser efectuadas por personal de la Administración, o alternativamente se podrá requerir a la empresa a efectos de recogida y traslado al taller. Las actuaciones de recogida y traslado a taller que en su caso tengan que realizarse deben entenderse incluidas en las estimaciones globales de horas de mano de obra correspondientes tanto al Lote 1 (450 horas) como al Lote 2 (180 horas).

La empresa adjudicataria presentará mensualmente una factura detallada por importe total de los trabajos realizados, valorados conforme a los precios que resulten de la adjudicación, a lo que se añadirá el IVA correspondiente.

7.1.- RECAMBIOS Y CONSUMIBLES

Los precios a aplicar serán los resultantes de la baja porcentual ofertada por el adjudicatario sobre la tarifa de cada fabricante:

-Lote 1: Anexo 1 (Pto. 1.1)
-Lote 2: Anexo 2 (Pto. 1.1)

7.2.- MANO DE OBRA

Los valores a aplicar serán los resultantes de la baja porcentual ofertada por el adjudicatario sobre sobre el precio máximo de la hora de mano de obra fijado por el Ayuntamiento:

-Lote 1: Anexo 1 (Pto. 1.2)
-Lote 2: Anexo 2 (Pto. 1.2)

8.- GARANTÍA

La garantía mínima de los trabajos realizados será de 6 meses desde la recepción del vehículo.

No obstante, la garantía de aplicación podrá ser superior al mínimo señalado, tomando en consideración lo que en su caso hubiese ofertado el adjudicatario en concepto de meses de ampliación de garantía (Anexos 1 y 2, punto 2º).

Por otro lado, las piezas nuevas instaladas tendrán un plazo de garantía general de 2 años.

Bilbao
UDALA
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 2026-009761

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE BILBAO (2026-2027)

ELABORADO POR : Subárea de Economía, Contratación y Recursos

ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B Firmado digitalmente por ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B Fecha: 2026.03.10 13:09:34 +01'00'

Angel Jimeno Somoano

Subdirección de Estructura y Desarrollo

RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P Firmado digitalmente por RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P Fecha: 2026.03.11 08:35:46 +01'00'

Raquel Gil Roldán

Con el visto bueno de : Dirección de Seguridad Ciudadana

IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A Firmado digitalmente por IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A Fecha: 2026.03.12 09:44:28 +01'00'

Iñaki Elexalde García-Escudero